



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas**

Paraíso, Tabasco, 24 de abril de 2023.

Informe de Austeridad Republicana

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se regulan y norman las medidas de austeridad de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de observancia general para todas las dependencias, entidades, organismos y entes que integran la Administración Pública Federal; se elabora el "Informe de Austeridad Republicana" para dar cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, en donde se enuncia la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el presente informe.

Antecedentes.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA) antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura 76,610, libro 766, del 12 de agosto de 1999, Notaría Pública Número 114, del Distrito Federal, reformados con escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 del 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Tiene como objeto: la administración del puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de sus derechos y obligaciones derivado de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.

Los ingresos (propios) que genera la ASIPONA, se destinan al gasto corriente de operación, y el remanente a la inversión física (bienes muebles e inmuebles, y obra pública).

Asimismo, con las economías obtenidas como resultado de la aplicación de la (LFAR), cuando son requeridas por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se han realizado pagos de aprovechamientos extraordinario, al Gobierno Federal con cargo a las disponibilidades financieras.

4

⚡



2023
con el
Francisco
VILLA



I.- Ejercicio del gasto público.

Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto.

En el ejercicio 2022, los ingresos propios se incrementaron en un 13.5%, respecto al presupuesto modificado.

Por otra parte, se contó con el registro de 3 proyectos de inversión, por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP:

- a) 2009J2P0003 Ampliación de la Aduana de Dos Bocas; destinado para el equipamiento (Mobiliario y equipo; y Equipo de Administración), el cual fue ejercido en su totalidad.
- b) 2009J2P004 Obras Complementarias de Urbanización en la Terminal de Usos Múltiples; los cuales fueron ejecutadas al 100%.
- c) 2009J2P0005 Dragado de mantenimiento; que de acuerdo a las batimetrías realizadas no fue necesario su ejecución.

La ejecución de la obra complementaria de urbanización y el equipamiento de la Aduana de Dos Bocas, ejecutados con ingresos excedentes, permitió desarrollar infraestructura portuaria, que se traducirá en mejores instalaciones para la atención de las embarcaciones, y a los usuarios del puerto, así como para contribuir a que la prestación de servicios portuarios se realicen con calidad, respetando al medio ambiente, y la seguridad en el trabajo.

Asimismo, se están impulsando ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, nuevos proyectos de inversión derivado de las demandas de clientes potenciales, originado por el incremento de las operaciones en el puerto; así también se gestionarán recursos fiscales para proyectos de mayor envergadura, mismos que permitirán ofrecer nuevas líneas de negocios y darle mayor crecimiento y desarrollo al puerto de Dos Bocas.

Se destaca también, que desde el año 2019, se impulsaron medidas de austeridad y gasto controlado, con apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana; y a los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la APF, lo que ha permitido obtener ahorros y economías que han fortalecido la capacidad financiera de la ASIPONA

Los programas presupuestarios autorizados a la entidad han sido los siguientes: E002 Operación de infraestructura marítima – portuaria; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K004 Proyectos de construcción de puertos; y K027 Mantenimiento a infraestructura.



Con esto se tienen los mecanismos suficientes para medir, controlar y mejorar las actividades inherentes a la ASIPONA.

II.- Medidas tomadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

a).- Por regla general las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjudican mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Asimismo, se llevaron a cabo contrataciones sin sujetarnos a una licitación pública, para lo cual el procedimiento de excepción se motivó en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, cumpliendo en todo momento con lo establecido en las leyes en la materia, y demás disposiciones normativas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son los órganos colegiados en donde la ASIPONA Dos Bocas, impulsa y coadyuva al cumplimiento de la LAASSP, la LOPSRM, y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio 2022 con apego a la LAASSP, se realizaron siete licitaciones públicas con un monto de \$44.3 millones; diez por invitación a cuando menos tres personas con un monto de \$11.1 millones; y por Adjudicación directa 529 contratos, con un monto de \$27.9 millones; por lo que las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa no superaron el 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP.

b).- La ASIPONA Dos Bocas, se sujetó a lo que establecen las diversas disposiciones normativas para efectuar las erogaciones por concepto de congresos y convenciones, entre otros, integrar expedientes que incluyan, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.

En el ejercicio 2022, en lo que respecta a viáticos se ejerció un 100.5% más que en el ejercicio 2021, esto debido a que se tuvo la necesidad de atender asuntos relacionados con las actividades sustantivas del puerto, y que en el 2021, las actividades se restringieron a consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov2 COVID - 19.

Las comisiones oficiales fueron autorizadas por el Director General y por el Gerente de Administración y Finanzas, se otorgaron solo cuando existió un asunto plenamente justificado, privilegiando siempre las reuniones por videoconferencias.

c).- La estructura orgánica es la mínima necesaria para cumplir con las funciones y el objeto que tiene la Entidad.



I.- No se cuenta con secretario particular en la estructura orgánica.

I.- No se tiene asignado chofer al Director General.

III.- No se cuenta en la estructura orgánica con plaza de Dirección General Adjunta.

IV.- Para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría y todo tipo de despachos externos, se dio cumplimiento con lo que se establece en el artículo 19 de la LAASSP, así como el 62 de la LFPRH. Se verifica en los archivos la existencia de trabajos sobre la materia, así como contar con presupuesto; por otra parte se verifica que el prestador del servicio no desempeñe funciones iguales o equivalentes al personal de plaza; entre otros puntos.

d).- Para la contratación del arrendamiento de vehículos para uso oficial, en el año 2020 nos adherimos al contrato marco que emitió la SHCP, cumpliendo con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecido; así también los seguros de la infraestructura portuaria, y bienes de la entidad, se llevaron a cabo en forma consolidada, junto con las restantes Administraciones del Sistema Portuario Nacional Federales.

I.- Los vehículos arrendados (con un contrato por tres años) y propios de la entidad, son para el uso oficial y se ocupan para apoyo en las actividades productivas de la Entidad.

e).- Se instruyó al Subgerente de Informática, a efecto de que en el arrendamiento y adquisiciones de equipos de cómputo, se realice previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.

fj).- No se tienen contratadas ningún tipo de pólizas de seguros de ahorros en beneficio de los trabajadores.

g).- Los gastos de oficinas son los mínimos indispensables para la operación de la Entidad. Se cuenta con controles sobre la existencia en los almacenes, por lo que no se tiene inventarios de poco movimiento o con material obsoleto.

h).- Se tienen establecido controles que se aplican de forma puntual en materia de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía, gasolina e insumos.

i).- En materia de remuneraciones, nos apegamos a lo dispuesto en el PEF, así también al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.





j).- A los servidores públicos de la Entidad se les concientiza el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal del Trabajo; y el Código de Ética.

k).- Se cuenta con resguardo de todos los bienes muebles asignados al personal para desarrollar sus funciones, observándose que se encuentran en óptimas condiciones.

l).- Se le inculca al personal para que brinden un trato digno y respetuoso a los usuarios del puerto; adicionalmente se cuenta con credenciales visibles de identificación, para que en su caso los usuarios del puerto que se vean afectados puedan interponer su queja ante el OIC.

m).- Se cuenta con vigilancia en el acceso a las oficinas, como una medida de seguridad para las personas servidoras públicas que laboran y para las visitas que llegan a las instalaciones de la ASIPONA para gestionar diversos trámites.

III.- Impacto presupuestario de las medidas.

En el año 2022, el gasto total ascendió a \$346.4 millones, que comparado con el año 2021, en el cual se erogaron \$313.6 millones, representa un aumento del 3.2%, integrado de la siguiente manera:

Gasto Corriente.- Se ejercieron \$321.30 millones, que comparado con el año anterior 2021, en el que se erogaron \$204.72 millones, significa un incremento del 46.6%, integrados como sigue:

Servicios personales.- Se ejercieron \$29.3 millones, los cuales representan un incremento del 2.7%, toda vez que en el año 2021 se erogaron \$26.7 millones; la variación se debió principalmente a que el techo presupuestal autorizado por la SHCP para el ejercicio 2022 fue menor respecto a la plantilla autorizada vigente; así también, por las indemnizaciones y primas de antigüedad pagadas en el ejercicio 2022 al personal que causo baja.

En lo que respecta a la variación del nivel K11, se debe a que se aplicó el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del manual con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, el cual fue informado mediante oficio 307-A.-1212 del 28 de julio de 2022 de la S.H.C.P. de la S.H.C.P.





Gasto de operación.- Se erogaron \$285.60 millones, que comparados con los del año anterior, por \$176.72 millones, significa un aumento al gasto del 51.0%.

La variación en el gasto de operación se debió principalmente al suministro de refacciones y accesorios para el mantenimiento al barco remolcador "Paraíso", y por la adquisición de diversos materiales y accesorios para el equipamiento de los vehículos contra incendios; así como al incremento en la contratación de estudios para la elaboración de diversos proyectos ejecutivos de inversión; el mantenimiento a la infraestructura portuaria, y a que se realizó la contratación adicional de personal que opera en el centro de control de tráfico marítimo.

Otros gastos corrientes.- Fueron ejercidos \$6.3 millones, lo que significa un incremento del 347.1%, en relación a los \$1.3 millones erogados en el 2021.

Esta erogación corresponde principalmente al pago de prestaciones a los servidores públicos de la entidad.

Inversión Física.- En este rubro, en el ejercicio 2022 se ejercieron \$25.06 millones, que comparado con lo ejercido en el año 2021, por un monto de \$108.9 millones significa una disminución de 78.5% en la inversión de la entidad.

En lo que respecta a la inversión del ejercicio 2022 se destinaron para la construcción de vialidades, la construcción de un dren pluvial; y al alumbrado exterior para seguridad en las maniobras nocturnas.

La disminución en la inversión se debió a que en el ejercicio 2021 se realizaron obras de inversión que requirieron mayores recursos como la Construcción de Centro de Respuesta a Emergencias y Control de Tráfico Marítimo.

En lo relativo a las partidas específicas del gasto regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el año 2022, se ejercieron \$62.40 millones, lo que representa una disminución del 29.2%, respecto de lo erogado en el 2021, por \$82.4 millones.

De un total de 30 registros contables contenidos en el Anexo I del Informe de Austeridad, 7 tienen una variación positiva superando el 10%, tal como se describe a continuación:

26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.- Presenta un incremento de un 18.9%.

Esta variación se debió a que se incrementaron las actividades del área operativa en la Terminal de Usos Múltiples; así como a las constantes fallas de la energía eléctrica, por lo que fue necesario activar las plantas de emergencia; así también por el aumento en los recorridos para supervisión y vigilancia de las instalaciones.



Por otra parte, se dio apoyo a la Aduana y a la (UNAPROP) Unidad Naval de Protección Portuaria que está destinada a prevenir y dar respuesta inmediata a los actos contra buques en las Zonas Marina Mexicanas e Instalaciones Portuarias.

31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales.- La variación en esta partida no representa un monto significativo de acuerdo al presupuesto que se ejerció.

32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.- El incremento del gasto es en un 121.1%, la variación en esta partida se debe al aumento en el arrendamiento de equipo de bienes informáticos para realizar las actividades de la entidad.

32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.-El incremento del gasto es en un 12.7%, la variación en esta partida se debe al aumento en el arrendamiento de vehículos para los servicios de la entidad y que entro en operaciones la CCTM donde se da servicio de asistencia a la navegación, información meteorológica e información marítima.

32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo, el aumento del gasto es en un 12.3%, La variación en esta partida se debió a que la Entidad realizó una contratación consolidada de arrendamiento de equipo de impresión, escaneado y fotocopiado, debido al incremento de las actividades propias de las áreas y que para el ejercicio 2022 el contrato incluye el suministro de consumibles.

33501 Estudios e Investigaciones.- El incremento del gasto es en un 141.5%, con respecto a lo erogado en el 2021, la variación en esta partida se debió principalmente a que se tuvo la necesidad de realizar diferentes estudios para la elaboración de diversos proyectos ejecutivos de inversión, de protección portuaria y ambientales en la ASIPONA Dos Bocas.

Lo anterior, con la finalidad de contar con la información necesaria requerida por la Unidad de Inversiones, de la SHCP, para sustentar los nuevos proyectos de inversión que se tramitan en esa dependencia.

33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.-El aumento es de un 200.8%, en relación con lo ejercido en el ejercicio anterior, la variación en esta partida se debe principalmente por la elaboración e impresión de documentos oficiales así como a la impresión lonas con información de actividades de la ASIPONA Dos Bocas. Cabe señalar la variación que se presenta no es significativa de acuerdo al presupuesto que se ejerció.

35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.-El incremento del gasto es en un 25.8%, con respecto a lo erogado en el 2021, la variación en esta partida se debe principalmente a que la Entidad realizó en el ejercicio 2022, el programa de mantenimiento preventivo en sus mobiliarios y equipos, con el fin de evitar el deterioro de los mismos.



IV.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas aplicadas para el fomento al ahorro y al gasto controlado son permanentes de conformidad a la Ley Federal de Austeridad Republicana, esto permite que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, en virtud de que estamos certificados en ISO 9001; ISO 14001; e ISO 45001, en calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo, debemos de cumplir con los procesos establecidos, lo que da certidumbre y veracidad en la realización de los servicios.

V.- Destino del ahorro obtenido.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de disponibilidades financieras presentó un saldo de \$117.9 millones que corresponden a recursos disponibles, según cifras de los estados financieros dictaminados, que comparados con los \$112.4 millones del 2021, se observa un incremento en un 4.6%

En el ejercicio 2022 la ASIPONA Dos Bocas realizó un aprovechamiento extraordinario a la Tesorería de la Federación por \$70 millones con cargo a sus disponibilidades financieras.

Este fue solicitado mediante Oficio 349-B-178 de fecha 29 de abril del 2022, en el que la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$70 millones de, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Por lo expuesto, el 03 de mayo de 2022 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 202210304671 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

De acuerdo a la Recomendación de los Comisarios, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración y de la Asamblea de accionistas donde se formalizó el retiro del Patrimonio mediante el Acuerdo CA-CIX-3-(30-V-2022)

VI.- Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Llevar a cabo reuniones de planeación con las áreas requirentes de los bienes y servicios, y de la obra pública, a fin de realizar un adecuado ejercicio del presupuesto, y con ello contar con finanzas sanas en la ASIPONA.

Por lo expuesto, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a la ASIPONA las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.



Así también, se llevarán a cabo contrataciones por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, las cuales deberán de fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se reforzaran los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos, para adquirir los mínimos indispensables para las oficinas administrativas y operativas, así como de informar y fomentar a todo el personal de la entidad la aplicación de las políticas de austeridad y el debido cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

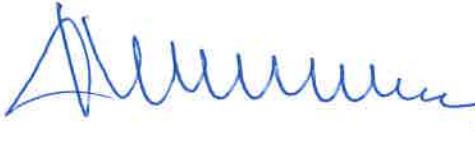
Hacer reuniones periódicas con las áreas ejecutoras, con la finalidad de analizar el ejercicio del gasto y evaluar los ahorros alcanzados, principalmente los relacionados a cuestiones administrativas sin afectar la operación del puerto y el cumplimiento de metas y objetivos.

VII.- Anexos.

- a).- Información presupuestal por clasificación económica.
- b).- Información por concepto de gasto regulados por la Ley.
- c).- Recursos Humanos.
- d).- Contrataciones y presupuesto.
- e).- Comisiones y Viáticos.
- f).- Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño.

Fichas técnicas de los indicadores


Almte. Ret. Gregorio Martínez Núñez.
Director General.


Luis Pérez Sánchez.
Gerente de Administración y Finanzas.

